**TÉRMINOS Y CONDICIONES**
**Promocional "RASPA Y VIAJA CON PAGA TODO Y RASPA TODO"**
**(Bogotá y Cundinamarca)**

La campaña promocional denominada: **"RASPA Y VIAJA CON PAGA TODO Y RASPA TODO"**, la cual hace parte de las estrategias de *marketing* diseñadas para motivar e impulsar la compra de los productos, juegos de suerte y azar y/o servicios que integran el portafolio de esta compañía, dándole a los clientes la posibilidad de participar en el sorteo a realizarse para Bogotá y Cundinamarca, que lo podrán hacer acreedor de uno (1) de los seis (6) Bonos de viaje por DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) C/U de acuerdo con la mecánica y condiciones previstas para dicha actividad.

**PLAN DE PREMIOS:**

- 6 bonos de viaje por $2.000.000 c/u

Premios no canjeables por dinero en efectivo o por otros bienes en ninguna circunstancia, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

| SOLICITUD | CANTIDAD | VALOR TOTAL PLAN DE PREMIOS |
|---|---|---|
| BONOS DE VIAJE POR $2.000.000 C/U | 6 | $ 12.000.000 |

**VIGENCIA DEL PROMOCIONAL**

Este promocional se llevará a cabo durante el periodo comprendidos entre el primero (01) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), desde las 00:00hrs hasta 23:59hrs de la fecha de cierre.

**PARTICIPANTES**

Está dirigido a todos los clientes de la red Paga Todo Para Todo, personas mayores de edad, ciudadanos colombianos residentes en Colombia, que adquieran en las condiciones previstas en la presente mecánica y en nuestros puntos de venta

ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca, el producto Raspa Todo. Incluido personal administrativo y de la red comercial Paga Todo Para Todo de Grupo Empresarial en Línea S.A.

**MECÁNICA**

Las personas que deseen participar en el promocional deberán seguir los siguientes pasos:

1. Únicamente podrán participar personas mayores de edad.

2. Para participar de este promocional, el cliente deberá, durante su vigencia, realizar en cualquiera de los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo ubicados en el Distrito de Bogotá y el departamento de Cundinamarca, la compra de uno o varios cartones de Raspa Todo en cualquiera de sus doce (12) modalidades.

3. Sólo participan los clientes con el cartón que forme parte de las doce (12) modalidades del producto referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, para lo cual, deberán participar en el periodo comprendido entre el primero (01) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59hrs) de la siguiente manera:

   3.1. Los tiquetes que no resulten ganadores, podrán depositarse en las urnas ubicadas en los puntos de venta o registrarlos en la *landing* del promocional en la página: www.promopagatodo.com/raspatodo, suministrando la siguiente información: nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, número de celular, correo electrónico, ciudad/municipio, número del código de barras (serie de números ubicados en la parte frontal del tiquete y al respaldo en la parte inferior del cartón de Raspa Todo) e imágenes de los tiquetes.

4. Es responsabilidad del participante que los datos suministrados en los tiquetes depositados en las urnas sean claros y legibles. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable, en caso de que los datos suministrados por el participante en los tiquetes depositados no sean claros y legibles, esto impida contactar al participante. Así mismo es responsabilidad del participante que los datos suministrados en la página promopagatodo.com/raspatodo sean veraces, reales y estén completos, de lo contrario no podrá validarse como ganador.

5. Si su participación fue a través de la landing del promocional, deberá conservar el tiquete de raspa todo físico para que en caso de resultar ganador se valide el código de barras relacionado en el registro, pues este código, es el número que lo vincula con la promoción.

**PERIODO DE LAS APUESTAS REALIZADAS DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024:**

Participan los tiquetes contentivos de las apuestas referidas en el numeral dos (2) de la presente mecánica, realizadas entre el primero (01) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59hrs); el sorteo se llevará a cabo el diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A., y se publicarán los ganadores en la página web www.pagatodo.com.co.

- **BONO VIAJE DOS MILLONES ($2.000.000):**

I. **PREMIOS TIQUETES URNAS BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:** De los tiquetes depositados en las urnas ubicadas en los puntos de venta de la red comercial Paga Todo Para Todo, se sustraerá de manera aleatoria y consecutiva tres (3) tiquetes, cada uno como ganador de un (1) bono de viaje por DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) COP; seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva

seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes de los ganadores en la medida que los clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

II. **PREMIOS TIQUETES LANDING BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**: De la base de datos de los registros realizados en la *landing* del promocional, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, tres (3) registros, cada uno como ganador de un (1) bono de viaje por DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) COP; seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva seis (6) registros adicionales que en su orden serán suplentes del ganadores en la medida que los clientes afortunados no puedan acceder al premio y/o no cumplan con las condiciones exigidas para tal fin.

5. En todo caso, un ganador solo podrá ser acreedor a uno (1) de los premios ofrecidos durante toda la vigencia del promocional.
6. Los clientes ganadores serán contactados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del sorteo al/los número/s de teléfono indicado/s en el registro de la recarga en la APP o sucursal virtual de la red comercial Paga Todo Para Todo. Se entiende que el participante renuncia a su premio si se le contacta a través de un número máximo de tres (3) llamadas telefónicas realizadas en un mismo día, en diferentes horas y éste por cualquier circunstancia hace caso omiso a las mismas. Los premios serán entregados según especificaciones contempladas en el capítulo de premios.
7. Los ganadores tendrán máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fueron contactados por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validarse como ganador de su premio en la oficina principal ubicada en la Av. Calle 26 No.69 D-91, Piso7, Centro Empresarial Arrecife, Bogotá D.C., debiendo cumplir con los siguientes requisitos: i) Si es uno de los ganadores del sorteo de los tiquetes/transacciones depositadas en las

urnas: a) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original con hologramas, la cédula debe corresponder con los datos del registro de la transacción; b) entregar copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%. Una vez el participante se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A.

8. Si es uno de los ganadores del sorteo de los tiquetes/transacciones registrados en la *landing* www.promopagatodo.com/raspatodo podrá: a) Presentarse personalmente e identificarse con su cédula de ciudadanía original con hologramas, la cédula debe corresponder con los datos del registro de la transacción; b) Entregar copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%; c) Presentar el tiquete/transacción original registrado la página www.promopagatodo.com/raspatodo para validar el código de barras registrado el cual debe coincidir exactamente con el tiquete físico presentado.
9. En el evento de que el ganador no cuente con el tiquete físico registrado en la página http://www.promopagatodo.com/raspatodo se procederá a validar y verificar mediante el sistema implementado por la compañía, la imagen del tiquete ingresada al momento del registro, la cual debe mostrar perfectamente los datos del tiquete, la información legible y la imagen clara sin presentar alteraciones ni enmendaduras.
10. Una vez el participante se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio.
11. No se acepta autorización a terceros para reclamar el premio en caso de que no pueda asistir en la fecha y hora establecida por el área de mercadeo del Grupo Empresarial en Línea S.A. para la entrega del premio.
12. El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
13. En caso de que el primer ganador haya sido contactado y éste no se presente en la fecha, hora y lugar comunicado en la llamada de

notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio, Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con el orden para iniciar los trámites pertinentes conforme a los "Términos y condiciones" mencionados.

14. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios, es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc., la imagen de los participantes, sean o no ganadores; entiéndase por "Imagen" el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía - parcial o total del cuerpo - biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador, dentro o fuera del territorio colombiano.
15. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.
16. Grupo Empresarial en Línea S.A asumirá como parte de cada premio, la retención en la fuente de ganancia ocasional correspondiente al 20%.

**CONDICIONES DEL BONO DE VIAJE**

- El ganador podrá utilizar su bono para cualquier lugar a nivel nacional.
- Incluye la posibilidad de redención con cualquier paquete turístico que pueden incluir los siguientes servicios:
  - Tiquetes aéreos
  - Alojamiento
  - Alimentación de acuerdo con el hotel seleccionado
  - Almuerzos y cenas tipos buffet con consumo ilimitado
  - Bebidas nacionales e importadas tipo estándar y refrescos limitados

- Programa de actividades diarias
- Deportes náuticos no motorizados (Paseos em bicicletas acuáticas y kayaks)
- Entretenimiento Nocturno
- Tarjetas de asistencia
- Renta de autos
- Traslados.

- Este premio se puede redimir en un periodo de 2 años.
- El bono debe permitir redimirse parcialmente o en su totalidad, (hasta redimir la totalidad del bono).
- No aplica redención para solo tiquetes aéreos.
- El bono NO puede ser reminido en dinero.
- En caso que el plan exceda el valor del bono, la direferncia debe ser asumida por el ganador.
- Se debe presentar copia de la cédula y bono físico del ganador en el momento de hacer la redención del premio, los fanadores no tendrán que asistir personalmente a la agencia para coordinar su viaje, lo podrán realizar telefónicamente, previa validación de identidad.

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES**

Los concursantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción. El usuario cede a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita e ilimitadamente los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso. Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio. Paga Todo Para Todo no se hace responsable por la integridad física o psicológica de los beneficiados o participantes o en los bienes de su propiedad, en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados. Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Paga Todo Para Todo de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos. Paga Todo Para Todo no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, por lo que cada persona asume los riesgos

que esto le pueda contraer. Paga Todo Para Todo podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspender la actividad temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En caso de que Paga Todo Para Todo deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso. Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. identificado con Nit 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado del presente concurso. Paga Todo Para Todo no será responsable de cualquier error humano o tecnológico que se pueda llegar a presentar durante el transcurso de la actividad.

**PARTICIPACIÓN DE BUENA FE**

De manera expresa usted acepta que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de: (I) Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros – Ley 1273 de 2009; (II) publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros; (III) utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales; (IV) utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros; (V) participar con más de una cuenta falsa, con el propósito de obtener una ventaja en la actividad; (VI) violar leyes de cualquier jurisdicción; (VII) interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad e (VIII) incurrir en falsedades, entregar información falsa y/o que no corresponda al titular de la cuenta ganadora.

**CAUSALES DE EXCLUSIÓN**

Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que: (I) Realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la Participación de Buena Fe; (II) cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual de terceros; (III) cuando se pueda detectar que la cuenta de Paga Todo Virtual de un participante pertenece a una persona menor de dieciocho (18) años.

Registro en Paga Todo Virtual: Los participantes deberán estar registrados en Paga Todo Virtual cumpliendo con los términos y condiciones. La información de registro debe ser actual, completa y precisa. El participante autoriza de manera expresa a Paga Todo para que directamente o por intermedio de terceros utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.

**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:**

Para Gelsa es importante la privacidad de todos aquellos con quien se mantenga una relación laboral, contractual, de negocios o comercial que involucre el tratamiento de datos personales, por esta razón y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales*", ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (en adelante GELSA), identificado con el Nit 830.111.257-3, como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible para que sea utilizada con las siguientes finalidades:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Transmitir y/o transferir información personal a terceros para que, en nombre de GELSA remitan a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por la Compañía.

- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses, y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros: Clientes y demás grupos de interés relacionados con las actividades que, en desarrollo de su objeto social, adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Gestión técnica y administrativa.
- Realizar gestión contable, fiscal y administrativa.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o trasmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para cumplir con el objeto social de la Compañía.  y/o para la operación de los productos y servicios del portafolio.
- Acatamiento órdenes y/o requerimientos de órganos de supervisión, control y vigilancia.
- Realizar *Marketing*.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premios.

- Gestión de debida diligencia y conocimiento del cliente.
- Validar y verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos privados para validar la identidad del titular, esto con el fin de prevenir posibles casos de fraude, así como para el desarrollo e implementación de herramientas de prevención de fraude.
- Paga Todo solicita a todos los USUARIOS de la Aplicación móvil y Sucursal WEB, la activación de los servicios de ubicación a través del GPS del dispositivo en el cual accedan a su cuenta, con el fin de garantizar que el uso de los servicios y/o productos del portafolio se realice exclusivamente desde Bogotá D.C. y el departamento de Cundinamarca, así como la gestión y trámites que correspondan para la entrega de premios, análisis de datos estadísticos y de comportamiento transaccional.
- Grupo Empresarial en Línea S.A., (Gelsa) Nit. 830.111.257-3, como concesionario de la operación de apuestas permanentes – chance en Bogotá – Cundinamarca requiere autorización de los USUARIOS para recolectar, tratar, usar datos personales con fines legales y contractuales (fiscalización, supervisión y reporte de información) conforme a la política de protección de datos publicada en la página web www.pagatodo.com.co; así como para el tratamiento de los datos personales para la supervisión del Contrato de Concesión 66 de 2021 suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A., para: Generación de información del mercado y estrategias comerciales para el juego de las apuestas permanentes, y para que los transfiera a la Lotería de Bogotá Nit. 899.999.270-1 para que en su calidad de Entidad Concedente los trate con los mismos fines autorizados a Grupo Empresarial en Línea S.A.
- Paga Todo podrá solicitar acceso a la galería de imágenes del dispositivo del usuario cuando marque la opción contáctenos y requiera adjuntar una imagen como evidencia sobre un reporte de falla o incidencia acerca de la Aplicación móvil o sucursal web.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co; PBX (571): 3788890; Centro Empresarial Arrecife, Av. Cll. 26 No. 69D-91 L. 102-Bogotá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Gelsa somos todos